

25. Finalmente, la Comisión observa que, tras una decisión negativa de la Comisión sobre una ayuda en forma de crédito fiscal a los astilleros españoles públicos⁽¹¹⁾, los astilleros en cuestión no han devuelto la ayuda. En el supuesto de que la Comisión en su decisión final sobre este caso tuviese motivos para autorizar la prórroga del plazo de 3 años para alguno de los tres buques gaseros, además, tendría que evaluar la pertinencia de la sentencia Deggendorf⁽¹²⁾ si todavía no se hubiera devuelto la ayuda previamente mencionada.

4. Conclusión

26. Habida cuenta de las consideraciones expuestas, la Comisión ha decidido iniciar el procedimiento del apartado 2

del artículo 88 del Tratado CE con relación a la solicitud de prórroga del plazo de entrega de 3 años, prevista en el Reglamento de construcción naval, para tres buques metaneros. La Comisión duda que la extensión sea compatible con el artículo 3 de dicho Reglamento y, por ende, con el mercado común.

27. La Comisión requiere a España para que, en un plazo de 1 mes a partir de la recepción de la presente, le facilite toda la información necesaria para evaluar la compatibilidad de la ayuda. Insta a sus autoridades para que transmitan inmediatamente una copia de la presente carta al beneficiario potencial de la ayuda.

28. La Comisión desea recordar a España el efecto suspensivo del apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE y llama su atención sobre el artículo 14 del Reglamento (CE) n° 659/1999 del Consejo, que prevé que toda ayuda concedida ilegalmente podrá recuperarse de su beneficiario.

⁽¹¹⁾ Decisión 2000/131/CE (DO L 37 de 12.2.2000, p. 22).

⁽¹²⁾ Asunto C-355/95 de 15 de mayo de 1997.

Authorisation of State aid pursuant to Articles 87 and 88 of the EC Treaty

Cases where the Commission raises no objections

(2002/C 238/03)

Date of adoption of the decision:	25.7.2002
Member State:	Spain (Basque country)
Aid No:	N 328/02
Title:	Aid for collecting, transporting, treating and destroying SRMs and other risk materials
Objective:	To organise and ensure the withdrawal from the market and effective destruction of SRMs and other risk materials for which Community legislation has laid down destruction as the only option
Budget:	EUR 3 503 900 in 2002
Aid intensity or amount:	50 % of the cost of services involved in the collection, transport, processing and destruction of specified risk materials
Duration:	Until 31 December 2002

The authentic text(s) of the decision, from which all confidential information has been removed, can be found at

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids